

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****Nº 3213****VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- d) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- e) Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.
- f) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- g) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- h) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO: Solicitud de Ingreso de Oficina de Partes N°3519 de fecha 23.09.2025 con carta solicitando autorización para realizar evento, adjuntando: Ing. Alcaldía N°2035 de fecha 09.10.25, con autorizado de alcalde (s), Ord.N°364 de fecha 09.10.25 de la dirección de Turismo y Fomento Productivo. Carta dirigida Carabineros. Fotocopia de Rut a nombre de Wicked Producciones Ltda. Constitución de sociedad de responsabilidad Ltda. Wicked Producciones Ltda. o Wicked Corp Ltda. o The Village Corp. Ltda. Contrato de arrendamiento de fecha 25.09.25. Carta dirigida a Servicio de atención primaria de Concón (SAPU). Carta dirigida a Bomberos. Copia cédula de identidad y certificado de antecedentes de Nicolás Crespo Gorichón. Declaración Jurada Ley de Alcohol. Certificado del SEC. Contrato de servicio de seguridad. Resolución directiva de funcionamiento N°584 de fecha 02.10.25. Resolución Exenta N°1584 de fecha 10.10.25 de la Delegación Presidencial Regional.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE a la empresa Wicked Producciones Ltda., R.U.T. N°76.268.754-2, Representante Legal Nicolás Crespo Gorichón, C. de I. N° [REDACTED] la venta de alcohol en la actividad denominada "Sessions Clasic" a realizarse en Hippocampus ubicado en Las Pimpinelas N°763, Concón, el día sábado 11 de octubre del 2025, entre las 21:00 horas hasta las 04:00 horas.

2.- COBRÉSE, el evento según Ordenanza Municipal, Art.10, letra J, 25 UTM más el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el día señalado anteriormente según Ley N°19.925 Art.3 Letra A 1 UTM.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/VCF/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Inspección.
5. Administración Municipal.
6. Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
7. Interesado.
8. Seguridad Pública.

